

plazo de los ocho primeros días, contado desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se anuncia la siguiente subasta:

1.º *Objeto del contrato:* Obras del proyecto reformado y actualizado de precios del de urbanización de las calles Copo, Toledo y C. de enlace C. Copo y C. Jerez en San Pedro de Alcántara.

2.º *Tipo de licitación:* 25.296.469 pesetas.

3.º *Plazo:* La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de diez meses, contado desde la fecha del acta de replanteo.

4.º *Pago:* El pago se efectuará por el Ayuntamiento previa presentación y aprobación por la Comisión Municipal Permanente de las correspondientes certificaciones de obra, expedidas por el Técnico Director de las mismas. El abono de dichas cantidades se realizará con cargo a los fondos existentes para la financiación de esta obra.

5.º *Proyecto y pliego de condiciones:* Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento—Negociado de Obras y Servicios Municipales— desde las diez a las trece horas.

6.º *Garantía provisional:* La propuesta

irá acompañada del documento que acredite haber constituido la garantía provisional de 337.985 pesetas.

7.º *Garantía definitiva:* El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º *Modelo de proposición:* Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta de las obras anunciadas en el «Boletín Oficial» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de de 198...

El licitador

9.º *Presentación de plicas:* Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del proyecto reformado y actualizado de precios del de urbanización de las calles Copo, Toledo y C. de enlace C. Copo y C. Jerez en San Pedro de Alcántara, en la Secretaría de este Ayuntamiento—Negociado de Obras y Servicios Municipales— de las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

10. *Apertura de plicas:* La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Marbella, 27 de mayo de 1982.—El Alcalde accidental.—5.554-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Edictos de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Manuel Baena Vega, cuyo último domicilio conocido era en calle Murtra, 149, bajo, 2.º, Barcelona, inculcado en el expediente número 311/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.823 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de junio de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.450-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Laura Bores Saladich,

Raimundo Bores, padre de la menor Laura Bores Saladich, Dionisio Ibáñez Cuenca, Encarnación Martínez Campillo y Carlos Martínez Campillo, cuyos últimos domicilios conocidos eran los dos primeros en calle Juan Sebastián Bach, 7, bis, Barcelona; calle Primera Centuria Catalana, 14, 7.º, Barcelona, y los dos últimos en calle Fluvia, 196-198, 10, 1.º, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 312/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 10.734 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 30 de junio de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.451-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Mellado González, cuyo último domicilio conocido era en calle Torrente Gornal, 58 bajo, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), inculcado en el expediente número 313/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercan-

cía valorada en 37.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de junio de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 15 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.452-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Juan Balaguer Polo, y a Juan Carmona Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en rambla de San Juan, 270, bajo, Badalona (Barcelona), y calle Ruperto Chapí, 11, Santa Coloma Gramanet (Barcelona), respectivamente, inculcados en el expediente número 509/82, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 2.055.897 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede

interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de julio de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 16 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.446-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Gil Reyna, cuyo último domicilio conocido era en calle Prim 138, Barcelona, inculcado en el expediente número 345/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.620 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de ese Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de junio de 1982, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 16 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.447-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Carlos González Irlas y a los conocidos por «Hilario», de veintitrés años de edad, alto, delgado, moreno, pelo normal; «El Matarife», de unos veinte años de edad, bajo, fuerte, moreno, pelo normal, y «Miguel», de veintitrés años, complexión y estatura normal, pelo negro o castaño, corto, que se sabe frecuentan la discoteca «Marley» de Santa Pola (Alicante), cuyo último domicilio conocido era en calle San José, 24, Santa Pola (Alicante), el primero, ignorándose el de los demás, inculcados en el expediente número 416/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.581.501 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o repre-

sentados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 17 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.443-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rafael Jorge García Montoya, Montserrat de Haro Lorenzo, Javier Roig Verdaguier y José Luis Vázquez Recuenco, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Cantabria, 2-4, 8.º, 1.ª, Barcelona; Elcano, 62, 1.º, 1.ª, Barcelona; Milanesado, 3 bis, ático, Barcelona, y calle Amposta, 41, 4.º, 3.ª, Barcelona, respectivamente; inculcados en el expediente número 402/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 81.839 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 17 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.438-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Luque Villalba, Antonio Fargas Agulló, Juana María Ramos López y Carmen Coca Núñez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Marte, 14, 10.º, 2.ª, San Adrián de Besós; Prim, 139, 6.º, 3.ª, Barcelona; calle Marte, 14, 10.º 2.ª, San Adrián de Besós (Barcelona), y Prim, 139, 6.º, 3.º, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 394/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 7.461.883 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de julio de 1982 se reunirá ese Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y si-

guientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 17 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.439-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro Juan Molero Burgos, María del Carmen Durán Vera y a un tal Rafa, del que se desconocen más datos; cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Lincoln, 23-25, 2.º, 3.ª, los dos primeros, inculcados en el expediente número 374/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 162.195 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 17 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.440-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Luis Corrales Puiggrós, Antonio Aliaga Lafuente, Antonio Sánchez Carnerero Sánchez-Angel, Adelaida Alpáñez Moreda, Pilar Cárdenas Lumberras, Pedro Rubio Chamero, Daniel Veiga Díaz, Rafael Pérez Carreño y los llamados «Miguel», «Mingo» y «Pepe el Moro» sin más datos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Pablo Torres, 18-20, Hospitalet de Llobregat; calle Vidal y Ribas, 8-10, 1.º, 1.ª, Esplugas de Llobregat; calle Riús y Carrió, 32, ático, Hospitalet de Llobregat; Pasaje Blanchart, 7-9, entresuelo, 1.ª, Hospitalet de Llobregat; calle Riús y Carrió, 32, Hospitalet de Llobregat; calle Hierbabuena, 18-20, entresuelo, Hospitalet de Llobregat; Amadeo Vives, 47, ático, Hospitalet de Llobregat; Esteban Grau, 13, 3.º, Hospitalet de Llobregat, todos ellos de la provincia de Barcelona, respectivamente, y sin más datos de los tres últimos, inculcados en el expediente 309/82, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 232.249 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por

medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 17 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.441-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Víctor Pitaluga de Aldana, Consuelo Buñales Gabarri y Juan Muñiz Buñales, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Nueva de Las Ramblas, 78, 3.º, 1.ª, Barcelona, inculcados en el expediente número 585/82, instruido por aprehensión de estupefacientes y varios, mercancía valorada en 103.776 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 5 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 18 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.442-E.

MADRID

Edicto de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Luis Peñalver Achaques, Eva de las Nieves Fernández Ferreiro, Jesús Castejón Gaitán, Fernando Mullor Labarca, Mariano Peñalver Achaques, Luis Solano Adán, Saturnino Martín García y Fernando Alvaro de Diego, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Camino Viejo de San Fernando-Vicálvaro (Madrid), los dos primeros; Londres, 10, Torrejón de Ardoz (Madrid); finca «Villa Rosa», Camino Viejo de San Fernando-Vicálvaro (Madrid); Albino Pérez, 40, San Fernando de Henares; Poblado S. K. F., Coslada (Madrid); Ricardo Ortín, 64, segundo A (Madrid), los dos últimos; inculcados en el expediente número 64/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 72.492 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 1 de julio de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y

siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.463-E.

MÁLAGA

Edictos de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Katharina Myrstedt, con último domicilio conocido en urbanización «Nueva Andalucía», Marbella (Málaga), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 67/82, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.407-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Roshanravan Syed Naser y Akbarin Hamad Mehran, con últimos domicilios conocidos en Las Palmeras, 3, número 139, Marbella (Málaga), y conjunto S Enrique, bloque D, apartamento 503, Torremolinos (Málaga), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de junio de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 110/82, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.408-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Belgharbi, cuyo último domicilio conocido era en pensión Ibeira, calle Alameda Principal, 36, Málaga, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 128/82, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.409-E.

Desconociéndose el actual paradero de Geofrey Lancaster, con último domicilio conocido en rancho «La Ponderosa», Nerja (Málaga), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 55/1982, en que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.410-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Ursula Perret, con último domicilio conocido en pago de Taramay, Almuñécar (Granada), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 73/1982, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 11 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.414-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Silvia Trisner y Juan Francisco Ferr y Aguilar, con último domicilio conocido en urbanización «La Cuadra Andaluza», Fuengirola (Málaga), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 109/1982, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 12 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.415-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Rogerd Joseph Gerard Berndtson, con último domicilio conocido en urbanización «Nueva Andalucía», residencia Casaño, Vía, 1; portal 2, apartamento 4.º B, Marbella (Málaga), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de junio de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 117/82, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 14 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.416-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rogerd Joseph Gerard Berndtson, con último domicilio conocido en urbanización «Nueva Andalucía», residencia Casaño, Vía, 1; piso 4.º, Marbella (Málaga), se le hace saber por presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 118/1982, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 14 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.413-E.

ORENSE

Edictos de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Conde Méndez, con último domicilio conocido en 340 Albany avenida, Toronto-Ontario M 5R3C9 (Canadá), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 30 de junio de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 138/1982, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que el representante legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 17 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.516-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio José Pinto Machado, con último domicilio conocido en Vilapouca de Aguiar (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 30 de

junio de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 148/82, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 21 de junio de 1982.—El Secretario del Tribunal.—10.809-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Ruiz Benavent y de María Teresa Ruiz Benavent, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de mayo de 1982, al conocer del expediente número 206/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º, caso 1.º, del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rafael Sancho Miguel, a María Teresa Ruiz Benavent y a Josefa Ruiz Benavent, encubridora sin sanción.

3.º Declara que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Rafael Sancho, sin atenuantes ni agravantes; María Teresa Ruiz Benavent, atenuantes caso 3.º del artículo 17 de la Ley, sin agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Rafael Sancho Miguel, 61.106 pesetas y a María Teresa Ruiz Benavent, 12.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

7.º Devolución a Rafael Sancho, cuando adquiera firmeza el presente fallo, y previo pago de la sanción impuesta del género aprehendido de procedencia nacional. En caso de impago de la multa, dicho género quedaría afecto a la misma, procediéndose a su venta en pública subasta.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 17 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.957-E.

Desconociéndose el actual paradero de Elías Romero Martínez y Juan Bautista Castell García, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de mayo de 1982, al conocer del expedien-

te número 232/81, acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Elías Romero Martínez y Juan Bautista Castell García.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Elías Romero Martínez, 100.467 pesetas de multa, 24.500 pesetas en concepto de sustitutorio, y a Juan Bautista Castell García, 34.317 pesetas de multa.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 17 de mayo de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.958-E

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 92,439, de la línea Madrid-Irún», en el término municipal de Navalperal de Pinares (Ávila)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 92,439 de la línea Madrid-Irún», en el término municipal de Navalperal de Pinares (Ávila), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17. párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la re-

lación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones

que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Navalperal de

Pinares estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
1	Doña Luisa Herranz Martín. Navalperal de Pinares (Ávila)	13	34	600	N., camino de los Retornos; S., parcela 35; E., camino de los Retornos; O., ferrocarril.
2	Don Dionisio y don Cecilio Iglesias Rodea. Navalperal de Pinares (Ávila).	13	35	275	N., parcela 34; S., parcela 33; E., O., ferrocarril.
3	Doña Cándida Rincón. Navalperal de Pinares (Ávila)	13	33	300	N., parcela 35; S., parcela 32; E., O., parcela 77.
4	Don Andrés Bernaldo de Quiros. Matadero de la Cañada (Ávila)	13	32	375	N., parcela 33; S., parcela 31; E., O., parcelas 6 y 77.
5	Doña Carmen Fernández. Navalperal de Pinares (Ávila)	13	31	350	N., parcela 32; S., parcela 30; E., O., parcela 6.
6	Doña Amparo Yagüe. Navalperal de Pinares (Ávila)	13	30	150	N., parcela 31; S., parcela 29; E., O., parcelas 6 y 7.
7	Don Bonifacio Herranz Miguel. Navalperal de Pinares (Ávila)	13	29	185	N., parcela 30; S., parcela 28; E., O., parcela 7.
8	Doña Carmen Fernández. Navalperal de Pinares (Ávila)	13	28	225	N., parcela 29; S., parcelas 27 y 78; E., O., parcelas 7 y 8.
9	Doña María Miguel Martín. Navalperal de Pinares (Ávila)	13	7 y 9	1.200	N., parcelas 28, 29 y 30; S., camino de los Retornos; E., parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de obligaciones simples RENFE (julio de 1982)

El Presidente, Consejero-Delegado y Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en virtud de la autorización contenida en el artículo 21 de los Estatutos de la Red, con fecha de 10 de mayo de 1982, adoptaron el acuerdo de emisión y puesta en circulación de obligaciones simples con arreglo a las siguientes características:

Nominal de la emisión: 10.000.000.000 de pesetas, representados por obligaciones de 10.000 pesetas cada una.

Tipo de emisión: A la par, sin gastos, desembolsándose la totalidad del nominal en el acto de la suscripción.

Tipo de interés: 12,75 por 100. Este interés se hará efectivo por semestres vencidos, los días 28 de julio y 28 de enero de cada año, practicándose la correspondiente retención del 16 por 100 en la fuente.

Amortización: La amortización de las obligaciones se efectuará el día 28 de julio de los años 1985 y 1987 a elección del suscriptor. Las amortizadas en 1985 lo serán a la par, y las amortizadas en 1987 al precio del 102 por 100. RENFE se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización de la emisión.

Garantía: Aval del Estado concedido por Ley 44/1981, de 26 de diciembre, artículo 15, número 2, y Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de junio de 1982.

Otras características: Deducción por inversiones.—De conformidad con el artículo 46 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, estos títulos, al ser avalados por el Estado y previo acuerdo del Gobierno, gozarán, por el solo hecho de su inclusión en la cotización oficial, de todas las ventajas inherentes a la cotización calificada. En consecuencia, una vez admitidos a cotización oficial, disfrutarán de los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—Conforme la letra f), 2, del artículo 29 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, que regula dicho Impuesto, el 15 por 400 de las cantidades invertidas en la adquisición de estas obligaciones se podrá deducir de la cuota de este Impuesto,

en las condiciones establecidas en la Ley.

b) Impuesto sobre Sociedades.—Asimismo, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 26 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, que regula dicho Impuesto, se podrá deducir de la cuota el 10 por 100 del importe de la suscripción, según los casos que establece esta Ley.

c) Otros beneficios.—Apta para la inversión de reservas técnicas de Entidades de Seguros. De acuerdo con el Real Decreto 1841/1978, de 2 de julio, y Orden de 4 de septiembre de 1978, se solicitará su inclusión en la correspondiente lista de valores.

Cotización de los títulos: Se solicitará, en su día, la admisión de los títulos a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

El periodo de «suscripción abierta» comenzará el 5 de julio de 1982, durando hasta el 28 de julio del mismo año.

La liquidación de la «suscripción abierta» se realizará antes del 20 de agosto de 1982, en la forma prevista en la legislación vigente.

Suscripción de títulos: La suscripción podrá realizarse en las oficinas del Banco Central.

Folleto de emisión: En la sede social y en el Banco Central se encuentra, a disposición de los suscriptores que quieran consultarlo, el folleto de emisión de estas obligaciones.

Dirección de la emisión: La dirección y colocación correrá a cargo del Banco Central.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Director Financiero, Francisco Donate.—10.330-C.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Angel Custodio Valverde Diego en el expediente número 140/82 del Registro General, correspondiente al número 37.114/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el

Consumo, con fecha 29 de marzo de 1982, en el expediente número 140/82 del Registro General, correspondiente al número 37.114/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil pesetas don Angel Custodio Valverde Diego, con domicilio en Machacón (Salamanca), por venta de leche a granel sin higienizar.

Con fecha 24 de abril de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 7 de junio de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Florencio Herce Losantos, en el expediente número 32/81 del Registro General, correspondiente al número 26/140/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario de Estado para el Consumo, con fecha 22 de diciembre de 1981, en el expediente número 32/81 del Registro General, correspondiente al número 26/140/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, ha sido sancionado con multa de doscientas mil pesetas don Florencio Herce Losantos, con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 47, Calahorra, por elaboración y venta de pan con exceso de humedad.

Con fecha 13 de mayo de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en la expresada resolución.

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Maimo Senatore, en el expediente número 10/82 del Registro General, correspondiente al número 7.297/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de febrero de 1982, en el expediente número 10/82 del Registro General, correspondiente al número 7.297/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Francisco Maimo Senatore, con domicilio en calle Tiziano, número 47, de Palma de Mallorca, por falta de publicidad en los precios y balanza adelantada.

Con fecha 15 de abril de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Emiliano Arencibia Rivero, en el expediente número 283/80 del Registro General, correspondiente al número 35/304/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario de Estado para el Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1981, en el expediente número 283/1980 del Registro General, correspondiente al número 35/304/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas don Emiliano Arencibia Rivero, con domicilio en carretera del Norte, 105, Las Palmas, por venta a cafeterías de café mezclado los tuestes natural y torrefacto.

Con fecha 13 de mayo de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Taberna Hermanos, S. A.», en el expediente número 189/81 del Registro General, correspondiente al número 31/879/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario de Estado para el Consumo, con fecha 22 de diciembre de 1981, en el expediente número 189/1981 del Registro General, correspondiente al número 31/879/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Navarra, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil pesetas «Taberna Hermanos, S. A.», con domicilio en avenida San Jorge, 2, Pamplona, por elaboración de vino tinto común con exceso de material.

Con fecha 13 de mayo de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

LA PROVINCIAL HARINO PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en Getafe, calle Toledo, número 34, planta 1.ª, para el día 21 de julio de 1982, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el supuesto de que no se diera el quórum exigible, tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 22 a las dieciocho horas, en ambos casos conforme al siguiente orden del día:

1.º Ratificar la gestión de los miembros del Consejo de Administración desde el 9 de octubre de 1978, hasta el día de hoy, en que han venido desempeñando tácitamente sus cargos.

2.º Nombrar Presidente y restantes Consejeros del Consejo de Administración.

3.º Confirmación de las facultades de los que resulten designados para otorgar poderes a favor de la Comisión Liquidadora de acreedores, para el cumplimiento del convenio de suspensión de pagos aprobado por auto judicial de 22 de enero de 1981.

4.º Aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Madrid, 21 de junio de 1982.—Por el Consejo de Administración.—El Vicepresidente, Inocencio Prada Ramos.—10.031-C.

ICAMSA INDUSTRIAL COMERCIAL DE ACCESORIOS Y MOTORES

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 16 de julio, a las doce horas, en el domicilio social en Gerona, calle Cartagena, número 14, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Uso del escudo de ICAMSA por don Cipriano Duch Patchi.

2.º Regularización de las cuentas pendientes entre don Jacques Carreras Allué e ICAMSA.

3.º Regularización de las cuentas pendientes entre ICAMSA y «Construcciones Mecánicas Duch, S. A.», en lo previsto

en el documento de fecha 18 de febrero de 1980, o sea, el pago por «Construcciones Mecánicas Duch, S. A.», del 5 por 100 de la fabricación bruta, a ICAMSA.

4.º Regularización de la cuenta de proveedores.

5.º Examen de situación y resoluciones sobre la patente del antirrobo de ICAMSA, documento del 28 de septiembre de 1979, inscrita en el Instituto de la Propiedad por don Cipriano Duch Patchi (Consejero-Delegado de ICAMSA), a su nombre y para su uso personal.

6.º Examen de los balances de 1979-1980-1981.

7.º Nombramiento de un censor de cuentas, miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de Gerona.

8.º Adelantar a los Administradores los gastos correspondientes, que su asistencia a las convocatorias extraordinarias pudieran causarlas.

Gerona, 24 de mayo de 1982.—El Administrador, Jacques Carreras Allué.—10.061-C.

VALLTER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Estación Vallter, 2000, Setcases, el próximo día 11 de julio, a las trece horas, en primera convocatoria, y, el siguiente, día 12 del propio mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1. Aumento del capital social.

2. Examen de la propuesta del Consejo sobre cesión de terrenos de la Sociedad.

Setcases, 7 de junio de 1982.—El Consejero-Delegado.—2.568-D.

VALLTER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Estación Vallter, 2000, Setcases, el próximo día 11 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y, el siguiente, día 12 del propio mes, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1982.

2. Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social.

3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1982-83.

Setcases, 7 de junio de 1982.—El Consejero-Delegado.—2.569-D.

FINCAS DE MADRID, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 31 de mayo de 1982, se acordó, entre otros asuntos:

Reducir el capital de la Sociedad que actualmente es de 122.920.000 pesetas, en la suma de 75.320.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas, en efectivo, del correspondiente importe nominal de sus títulos, quedando, por tanto, el nuevo capital social en 47.600.000 pesetas.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Consejo de Administración.—10.067-C.

1.ª 28-6-1982

ELABORADOS METALICOS, S. A.

(EMESA)

LA CORUÑA

Reducción de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fue conferida por la Junta general de accionistas, celebrada el pasado día 16 de los corrientes, ha acordado reducir el capital social en 392.256.300 pesetas, mediante la reducción proporcional del valor nominal de las acciones actuales, series A) a la O), ambas inclusive, que quedarán al 15 por 100 de su valor nominal actual, esto es, a un valor de 150 pesetas por acción.

Esta operación, previa a una próxima ampliación de capital aprobada en la misma Junta general, se llevará a cabo me-

diente al estampillado de los títulos de acuerdo con su nuevo valor nominal.

Los accionistas que tengan acciones en su poder, deberán presentarlas dentro de los próximos quince días en las oficinas de la Sociedad, o en cualquier Entidad bancaria, para proceder a su correspondiente estampillado.

La Coruña, 22 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo.—4.228-2.

1.º 28-6-1982

PROMOTORA CORCEGA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Promotora Corcega, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que está previsto se celebre en su

domicilio social, calle de Buenos Aires, números 38-40, entresuelo H, de Barcelona, a las nueve horas treinta minutos del día 12 de julio de 1982, en primera convocatoria, y en el siguiente día 13, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen, deliberación y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes a los ejercicios 1976, 1977 y 1978, pendientes de aprobación.

2.º Censura de la gestión social.

3.º Designación de los accionistas censors de cuentas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951, deban examinar e

informar sobre los balances y demás documentos contables correspondientes a los ejercicios de 1979, 1980 y 1981.

4.º Aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, 10 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, José Lledó Sanjuán.—2.701-D.

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 18 de junio de 1982:

VBJ BNQ UAW RKZ
MRA IBN UZLL JFS

Madrid, 18 de junio de 1982.—10.050-C.

PATRIMONIO DE TITULOS, S. A.

(PATRISA)

Balance general al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	113.011.096,93	Capital	1.055.742.500,00
Valores mobiliarios	1.803.270.622,76	Reservas	617.105.000,00
Con cotización oficial	1.780.252.022,76	Legal	300.248.000,00
Sin cotización oficial	43.018.600,00	Fluctuación de valores	1.304.000,00
Deudores	57.271.504,36	Regularización de dividendos	35.553.000,00
Cuentas diversas	19.419,66	Voluntaria	280.000.000,00
	1.973.572.643,71	Acreeedores	11.131.835,00
		Cuentas diversas	11.075.615,00
		Pérdidas y ganancias	278.517.893,71
		Beneficio del ejercicio	203.171.318,23
		Remanente anterior	75.346.377,46
			1.973.572.643,71
Valores nominales:		Valores nominales:	
Valores depositados	1.346.462.900,00	Depósitos de valores	1.346.462.900,00
Valores a depositar	27.808.500,00	Depósitos a constituir	27.808.500,00
	3.347.844.043,71		3.347.844.043,71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1981

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	2.018.290,15	Rendimientos de la cartera	163.658.406,29
Beneficio líquido del ejercicio	203.171.318,23	Beneficios por realización de valores	27.677.412,50
		Primas asistencia a Juntas	3.587.102,04
		Intereses	4.158.714,20
		Rendimientos varios	6.107.871,35
	205.189.806,38		205.189.806,38

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981, con detalle de las Sociedades en que la inversión alcanza o supera el 5 por 100

Sector de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a la cotización media de diciembre de 1981
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Con cotización oficial:			
Sector Alimentación, Bebidas y Tabacos	27.657.500	30.194.253,80	33.904.867,84
Sector Papel y Artes Gráficas	1.350.000	709.155,00	345.465,00
Sector Petróleos (Petróleos del Mediterráneo)	96.586.000	159.971.860,40	140.992.280,00
Sector Químicas	87.498.500	77.608.944,55	93.811.118,60
Cementos del Mar, S. A.	61.323.000	158.243.834,80	186.233.600,00
Resto Sector Materiales de Construcción, Vidrio y Cerámica	84.716.500	128.147.017,80	154.681.272,60
Astufiana de Zinc, S. A.	171.560.000	193.039.312,00	84.064.400,00
Resto Sector Metálicas Básicas	727.000	1.471.494,80	739.577,10
Sector Material y Maquinaria no Eléctrica	4.740.000	1.105.842,00	2.658.686,00
Sector Material y Maquinaria Eléctrica (Sociedad Española del Acumulador Tudor)	188.693.500	157.980.246,65	182.502.448,55
Sector Automóviles y Maquinaria Agrícola	2.037.500	1.478.533,65	941.393,95
Sector Inmobiliarias (y otras Constructoras)	4.000.000	3.022.800,00	2.600.000,00
Sector Agua y Gas	33.052.000	11.398.654,60	19.874.962,30
Sector Electricidad	156.887.000	83.143.645,46	108.175.252,40
Sector Telecomunicaciones	5.174.500	2.336.099,00	2.726.682,70
Banco del Desarrollo Económico Español	61.134.000	145.948.105,40	128.092.740,00
Resto Sector Bancos	74.771.500	128.105.549,80	216.688.809,72
Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria	149.950.500	183.097.708,00	209.903.425,00
Sector Seguros y Capitalización (La Unión y El Fénix Español)	96.980.500	220.536.857,25	318.127.400,50
Sector Varias	1.736.000	1.329.102,00	2.199.707,30
Sector Valores Extranjeros	24.900	72.573.188,10	120.211.516,15
Sin cotización oficial:			
Sector Material y Maquinaria Eléctrica	71.690.000	43.018.800,00	112.000.000,00
	1.374.271.400	1.803.270.622,76	2.112.275.585,71

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.379-C.

ANDALUZA DE INFORMACION, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por la presente se le convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo sábado día 26 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda y definitiva convocatoria, en el salón de actos de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, plaza Mariana Pineda, número 7, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
- 2) Lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1981.
- 3) Lectura de aprobación, si procede, del balance correspondiente al 31 de diciembre de 1981.
- 4) Ruegos y preguntas.

Granada, 11 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. — 2.946-D.

KROMEX, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Kromex, S. A.»:

La reunión tendrá lugar en el domicilio social de avenida de Cantabria, número 40, a las doce horas treinta minutos del día 30 de junio de 1982, en primera convocatoria, y, en su caso, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cese o nombramiento o ratificación de los Administradores.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas y balances del ejercicio anterior.

Madrid, 24 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristina Gómez Varela.—4.232-8.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

PAGO DE INTERESES

Obligaciones emisión julio de 1977

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de «Obligaciones simples de "Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A." (SEAT), emisión julio 1977», que a partir del día 1 del próximo mes de julio, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 10, por un importe líquido de pesetas 2.500 cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que como consecuencia de la reducción en un 50 por 100 en el tipo impositivo del Impuesto concedido para esta emisión de obligaciones, el cupón bruto anual resulta de 5.681,81 pesetas, a cuyo importe correspondería si no existiera la citada reducción un impuesto de 1.383,636 pesetas.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Director de Finanzas.—4.233-5.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A. (SEAT)

Aviso a los señores tenedores de «obligaciones simples de "Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A." Emisión julio de 1977»

En el tercer sorteo celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Ignacio Solís Villa, resultaron amortizados los 10.000 títulos que a continuación se relacionan:

4.001 a 5.000	34.001 a 35.000
10.001 a 11.000	35.001 a 36.000
11.001 a 12.000	46.001 a 47.000
28.001 a 27.000	51.001 a 52.000
28.001 a 29.000	55.001 a 56.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, a razón de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adherido el cupón número 11 y siguientes.

La operación indicada puede realizarse desde el día 1 de julio del presente año, a través de las Entidades siguientes:

- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de junio de 1982.—El Director de Finanzas.—4.234-5.

CAMPA, S. A.

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 186 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de enero de 1982, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad.

	Pesetas
Activo:	
Caja	670.034
Accionistas, capital sin desembolsar	22.500.000
Pérdidas y ganancias	8.829.966
Total	32.000.000
Pasivo:	
Capital social	32.000.000
Total	32.000.000

Albacete, 19 de junio de 1982.—El Administrador de la Compañía, por poder, José Villodre Cuesta.—2.943-D.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

En el sorteo de terminación de la emisión de obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», serie B, de fecha 15 de junio de 1982, celebrado en el día de hoy en el domicilio social, Padilla, 17, bajo la fe del Notario don José María Álvarez Vega, han resultado amortizadas las siguientes, que constituyen el remanente pendiente de amortizar:

30.001 a 35.000	85.001 a 90.000
50.001 a 55.000	110.001 a 115.000
55.001 a 60.000	130.001 a 135.000
75.001 a 80.000	140.001 a 145.000
80.001 a 85.000	170.001 a 175.000

El reembolso tendrá lugar a partir del día 15 de junio próximo, en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Hispano Americano, Popular Español, Urquijo, Vizcaya, Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 24 de mayo de 1982.—El Consejo de Administración, P. O., José Ramón Gana.—7.357-C.

BANSALIBER, S. A.

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de julio, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta, por los beneficios del presente ejercicio, del 4 por 100, exento de retención, o sea, veinte pesetas netas por acción.

Santander, 14 de junio de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Fernández - Castañera. — 10.008-C.

SIMOPA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de avenida del Doctor Arce, 10, el día 15 de julio de 1982, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Nombramiento de liquidadores.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Administrador único, Antonio García Fernández.—9.924-C.

VITORIANA DE INMUEBLES, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal el pasado día 4 de diciembre de 1981, fueron adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar la fusión de «Vitoriana de Inmuebles, S. A.», con «S. A. Talleres y Recambios de Automóviles», mediante la absorción de ésta por aquélla.
- 2.º Aprobar el balance de la Sociedad a 3 de diciembre de 1981.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	46.245.706,11
Deudores	10.078.461,00
Caja y Bancos	8.854.139,95
Suman	65.178.307,06
Pasivo:	
Capital social	61.000.000,00
Reservas voluntarias	3.090.304,08
Resultado ejercicio	1.088.003,00
Suman	65.178.307,06

- 3.º Aumentar el capital en 6.500.000 pesetas, mediante la emisión de 6.500 acciones nuevas, a ser suscritas por los accionistas de la absorbida en la proporción de una por cada una de la absorbida.
- 4.º Facultar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos.

Como consecuencia, ha quedado modificado el artículo 2.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo quedará redactado así: El capital social es de pesetas 67.500.000, dividido en 87.500 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 87.500.

Por haberse solicitado para esta fusión por absorción la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, se pone en conocimiento de los acreedores que según el régimen especial previsto en la Ley 83/1968, el plazo de tres meses previsto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se reducirá a un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, de oponerse a la absorción acordada.

Vitoria, 7 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.944-D. 1.º 28-6-1982

S. A. TALLERES Y RECAMBIOS DE AUTOMOVILES

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de universal el pasado día 4 de diciembre de 1981, fueron adoptados, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «S. A. Talleres y Recambios de Automóviles» con «Vitoriana de Inmuebles, S. A.», mediante la absorción de aquélla por ésta.

2.º Proceder a la disolución de la Sociedad con cesión en bloque de su patrimonio a la absorbente, sin que se abra liquidación.

3.º Aprobar el balance de la Sociedad a 3 de diciembre de 1981, a los efectos de los acuerdos anteriores.

	Pesetas
Activo:	
Disponible	1.999.042,67
Realizable	16.372.309,55
Inmovilizado	15.948.023,88
Suman	34.319.376,10
Pasivo:	
Capital social	6.500.000,00
Acreedores	27.819.376,10
Suman	34.319.376,10

4.º Facultar al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos.

Por haberse solicitado para esta fusión por absorción la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, se pone en conocimiento de los acreedores que según el régimen especial previsto en la Ley 83/1988, el plazo de tres meses previsto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reducirá a un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, de oponerse a la absorción acordada.

Vitoria, 7 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.945-D. 1.º 28-6-1982

PREPAKT IBERICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 14 de julio de 1982, a las trece horas, en el domicilio social, calle Rafael Salgado, número 3, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de cuentas del ejercicio de 1981.

2. Nombramiento de censores de cuentas para 1982.

3. Lectura y aprobación del acta correspondiente.

Madrid, 26 de junio de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.327-C.

COTO MINERO DE HELLIN, S. A.

Se comunica que la Junta general de accionistas, celebrada el día 21 de mayo de 1982, tomó el acuerdo de reducir el ca-

pital social, quedando éste fijado en la cifra de 750.000 pesetas, y las 7.500 acciones representativas del mismo, convertidas en acciones de 100 pesetas de valor nominal cada una, constitutivas de la serie «A», y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, de plena aplicación en este caso, el canje de las acciones actualmente en circulación podrá realizarse dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 1982.—El Presidente del Consejo, Nicolás López Reverte.—10.326-C. 1.º 28-6-1982

MINAS DE ALMAGRERA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

(Regularizado según lo prevenido en la Ley 50/1977, de 16 de noviembre; Ley 1/1979, de 19 de julio, y Ley 74/1980, de 29 de diciembre)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Inmovilizado material	425.939.553	Capital y reservas	1.405.526.830
Inmovilizado inmaterial	1.000	Subvenciones en capital	97.913.877
Inmovilizado en curso	2.389.471.109	Deudas a plazo largo y medio	1.464.275.665
Inmovilizado financiero	966.023	Deudas a plazo corto	401.641.663
Gastos amortizables	93.660.571	Ajustes por periodificación	82.620.879
Existencias	165.172.288		
Deudores	122.193.393		
Cuentas financieras	220.940.583		
Ajustes por periodificación	10.072.310		
Resultados	24.562.084		
Total Activo	3.451.978.014	Total Pasivo	3.451.978.014

Cuenta de explotación al 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencias, saldos iniciales	75.333.027	Existencias, saldos finales	169.672.288
Provisión por depreciación de existencias	4.500.000	Ventas de productos	113.750.359
Compras	99.656.928	Ingresos accesorios a la explotación	21.934.599
Gastos de personal	299.350.043	Ingresos financieros	5.835.605
Gastos financieros	181.794.384	Subvenciones a la explotación	6.600.000
Tributos	5.078.571	Trabajos realizados por la Empresa para su inmovilizado	454.434.448
Trabajos, suministros y servicios exteriores	80.464.575	Saldo deudor	21.554.791
Transportes y fletes	18.833.350		
Gastos diversos	16.186.825		
Amortizaciones	34.594.387		
Suma el Debe	793.782.090	Suma el Haber	793.782.090

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1981

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Saldo cuenta explotación	21.554.791	Pérdidas habidas	24.562.004
Saldo cuenta resultados extraordinarios	3.007.293		
Suma el Debe	24.562.084	Suma el Haber	24.562.084

Madrid, 14 de mayo de 1982.—«Minas de Almagrera, S. A.».—El Director general, Jaime Gonzalo Blasi.—8.678-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 29
Teléfonos (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glosleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorrita, 30.

Ejemplar 30 ptas.
Suscripción anual:
España 9.000 ptas.
España Avión 11.000 ptas (*)
Extranjero 15.000 ptas
Extranjero Avión 27.000 ptas (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.